ACTA I

APERTURA SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS PREVIOS"

Expediente: CONTR 2021 455147

Titulo: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz.

En la ciudad de Cádiz siendo las 09:30 horas del día 26 de julio de 2.021 se constituye a través de la aplicación web CIRCUIT la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz con fecha 05 de julio de 2021.

Dicha Mesa de Contratación, conforme al art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene como objeto asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicio de limpieza indicado anteriormente.

El órgano colegiado estuvo integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTA:	Dª. Begoña Díaz Astola.
VOCALES:	D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez. Interventor Provincial. Dª. Estrella Carrasco Gómez. Letrada Jefa Servicio Jurídico Provincial. D. María Aurora Espigado Domínguez. D. Francisco Javier Moreno García.
SECRETARIA :	Dª María del Pilar Yélamos Álvaro.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Acto seguido, a través de la Plataforma SIREC, se procede a la visualización del listado de las empresas que han presentado sus ofertas, las cuales son las siguientes:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
MERSANT VIGILANCIA SOCIEDAD LIMITADA
CIASIPROIND S.L.

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	26/07/2021	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL PILAR YELAMOS ALVARO		
VERIFICACIÓN	64oxu815EJJHHKVVEIFriiOp3lcd2H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede a la apertura del SOBRE N.º 1 ”Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las empresas y a la verificación de la documentación exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

Concluido el examen y conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, los representantes de la intervención y del gabinete jurídico propusieron la admisión de todas las empresas licitadoras al carecer de defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada, salvo la indicada a continuación, respecto a la cual se propuso la apertura del plazo de subsanación a la documentación aportada por los motivos siguientes:

- **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.**:

De acuerdo con el apartado 9 (SUBCONTRATACIÓN) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán indicar en la Declaración de Subcontratación el importe (referido al presupuesto base de licitación) de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

Por los miembros de la mesa se acuerda conceder un plazo para la subsanación de las deficiencias observadas hasta las 20:00 horas del próximo día 29 de julio de 2021.

No teniendo más asuntos que tratar conforme a lo previsto en el Orden del Día, la Sra. Presidenta levantó la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa certifico.

VBº LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Begoña Díaz Astola	Fdo.: María del Pilar Yélamos Álvaro